

CONSTANCIA: Manizales, 09 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.
- Se allega oficio de TransUnión, pendiente de poner en conocimiento.

JOSE BERNARDO URREA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.170014003003-2023-00666-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO – FINANCIERA SUCREDITO- en contra de MONICA LILIANA AGUIRRE LOPEZ, el oficio precedente de transunión donde se indica, los productos financieros que posee la demandada, en las entidades bancarias relacionadas en el mismo, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 172 Del 10/11/2023 JOSE BERNARDO URREA Secretario AD-HOC
